

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2.017 acordó la adjudicación del Suministro e Instalación de Equipamiento para la Tercera Ciudad Deportiva Municipal “Espartales” de Alcalá de Henares (Expte. nº 5.158), según el siguiente detalle:

- Lote 1 – a favor de la empresa OMESA INFORMÁTICA S.L.U., con una baja del 19 % sobre cada uno de los precios unitarios; renovación anual de los elementos suministrados e instalados: 2% y un plazo de garantía adicional de 2 años. Y siendo potestad del Ayuntamiento agotar el presupuesto máximo aprobado en la cantidad de 61.468,00.- euros que corresponden a 50.800,00 euros más 10.668,00.- euros en concepto de IVA.

Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: valoración económica 19 puntos; renovación anual de los elementos suministrados e instalados 12 puntos y plazo de garantía adicional 4 puntos.

- Lote 2 – a favor de la empresa EXERCYCLE, S.L, con una baja del 24,09 % sobre cada uno de los precios ofertados; renovación anual de los elementos suministrados e instalados: 2% y un plazo de garantía adicional de 4 años, y en los términos de su oferta contenida en el sobre nº 2 y que ha sido valorada conforme se recoge en el Informe técnico de fecha 30 de marzo de 2017.

Y siendo potestad del Ayuntamiento agotar el presupuesto máximo aprobado en la cantidad de 870.232,00.- euros que corresponden a 719.200,00 euros más 151.032,00.- euros en concepto de IVA.

Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa adjudicataria son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: valoración económica 24,09 puntos; renovación anual de los elementos suministrados e instalados 12 puntos; plazo de garantía adicional 8 puntos y criterios no valorables automáticamente mediante una aplicación matemática 16,79 puntos.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento el adjudicatario, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

RELACIÓN DE EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS

- Lote 1 : - iA2 PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.

- ELEC NOR SEGURIDAD, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SOCOEX, S.A.

- Lote 2 : - FITNESS PROYECT CENTER, S.L.
 - JOHNSON HEALTEH IBERICA, S.L.
 - UTE ALVAC-MUEVETE GESTIÓN INTEGRAL

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

- Perfil de Contratante: 24/01/2.017
- D.O.U.E. : 28/01/2.017
- B.O.E.: 13/02/2.017